

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, a 8 de septiembre de 2009

Asunto: Emisión de bonos en el mercado estadounidense

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que Iberdrola Finance Ireland Limited, sociedad irlandesa cuyo único accionista es Iberdrola, S.A., ha realizado en el día de hoy una emisión de bonos (*Notes*) con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola, S.A. por un importe de 2.000 millones de dólares entre inversores institucionales cualificados estadounidenses, al amparo de la Regla 144A de la Ley del Mercado de Valores de los Estados Unidos de América (*Rule 144A under the US Securities Act*), e inversores no estadounidenses, de conformidad con la Regulación S de la Ley del Mercado de Valores de los Estados Unidos de América (*Regulation S under the US Securities Act*).

En concreto, la emisión se estructura del siguiente modo:

- Bonos tramo A (*A Notes*) por importe de 1.000 millones de dólares, vencimiento único a 5 años, cupón anual del 3,80% y tipo de emisión del 99,829% de su valor nominal;
- Bonos tramo B (*B Notes*) por importe de 1.000 millones de dólares, vencimiento único a 10 años, cupón anual del 5,00% y tipo de emisión del 99.363% de su valor nominal.

La emisión ha sido coordinada por Citigroup Global Markets Inc. y dirigida y colocada por Banc of America Securities LLC, Barclays Capital Inc., Citigroup Global Markets Inc. y Goldman, Sachs & Co., actuando como Agente de pagos y transferencias The Bank of New York Mellon, London Branch.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje de valores o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Los valores a los que se refiere esta comunicación no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.